

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 abril de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UN LOCAL EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PELUQUERÍA.-

Expediente contratación nº 21/2009.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 07/10/2009 acordó iniciar el oportuno expediente de concesión administrativa, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/12/2009 se aprobó el expediente de concesión y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y se acordó anunciar la licitación, publicándose en el BOP y en el Perfil de Contratante.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de 11-3-2010 y se colgó en el Perfil de Contratante. Durante el periodo de exposición pública se presentó una única proposición, por D^a. SONIA MARZÁ GARRIGA.

En sesión pública de 01/04/2010, la Mesa examinada la documentación aportada y vista la propuesta formulada por la licitadora, propuso al órgano de contratación la adjudicación provisional de la concesión a D^a. Sonia Marzá Garriga.

Siendo de aplicación el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada, que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante; así como la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se refiere a la adjudicación provisional del contrato, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente la concesión de uso privativo de un local en el Centro Social de Mayores para la explotación de una Peluquería a D^a. Sonia Marzá Garriga, por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, habiendo sido la única propuesta presentada, cumpliéndose por la misma todos los requisitos exigidos en el Pliego administrativo, con las condiciones indicadas es su oferta y ajustándose al Pliego administrativo, siendo:

Canon anual: 2.200 €.



Tarifas de los servicios:

Servicios mujeres	Ofertados
Peinar	6 €
Lavar y marcar	10 €
Secado a mano	11 €
Tinte, lavar y marcar	23 €
Permanente normal (sin corte, incluye lavar, marcar y secar)	35 €
Permanente normal (con corte)	44 €
Mechas (incluye lavar, marcar y secar)	40 €
Corte de pelo	11 €
Vitaminas	3 €
Depilación facial	2 €
Depilación cejas	2 €
Crema tratamiento capilar	2 €
Manicura	8 €

Servicios hombres	Ofertados
Corte de pelo	8 €
Afeitado	4 €
Arreglo cuello	2 €
Lavado cabeza (champú normal)	2 €
Lavado cabeza (champú especial)	3 €
Vitaminas	3 €

Personal adscrito al servicio: una persona a jornada completa y dos a media jornada.

Tercero.- Notificar a la adjudicataria provisional D^a. Sonia Marzá Garriga el Acuerdo de adjudicación provisional de la concesión, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 19 del Pliego.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por D^a. Sonia Marzá Garriga de 3.000 €. "